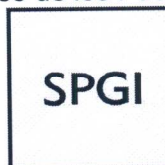




Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

CUDAP:EXP-UNC:0004801/2015

Córdoba, 27 JUL 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se tramita la cobertura por concurso de un cargo 3663/5B para cumplir funciones de Jefe de Departamento de Soporte Económico-Financiero al Área Central en la Dirección General de Tecnologías Informáticas de esta Secretaría;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 068/15 SPGI se convocó al pertinente llamado a concurso, conforme a lo establecido por Dto 366/06 – CCT para empleados No docentes de la Universidades Nacionales y Ord. HCS 7/12;

Que se han cumplido las distintas instancias pertinentes al concurso Cerrado Interno, habiéndose emitido el dictamen del Jurado actuante con el correspondiente Orden de Méritos de postulantes, mediante Acta N° 7 de fecha 10/07/15;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
RESUELVE:**

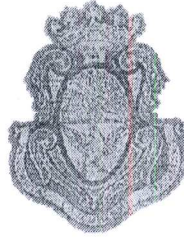
Artículo 1°: Apruébase el Dictamen del Jurado convocado por Resolución N° 068/15 SPGI estableciendo el Orden de Méritos elaborado por el Jurado interviniente, según Acta N° 7 de fecha 10/07/15, cuya copia (fs. 50 y 51) obra como anexo a la presente.

Artículo 2°: Comuníquese a la Mesa de Entradas para su notificación fehaciente a la participante conforme a lo dispuesto por Resolución N° 068/15 SPGI.

RESOLUCION N°

116


Dr. SERGIO F. OBESE
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba



ES COPIA



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

ANEXO VIII

DICTAMEN DEL JURADO

ACTA N° 7

Siendo las.14.horas del día 10 de julio de 2015 y en la sede de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, se reúne el jurado designado por Resolución S.P.G.I. N° 068/2015 para entender en la provisión de un cargo categoría 3663/5B del agrupamiento Técnico Profesional Categoría 3 para desempeñarse como Jefe de Departamento de Soporte Económico-Financiero al Area Central en la D.G.T.I., con la presencia del Sr Juan Montoya, del Sr. Mario R. Barrionuevo y del Sr. Jorge Cadenazzi . El veedor gremial, Sr. Carlos Giraudo no se hizo presente.

A los fines de obtener la calificación total, se procedió a evaluar los antecedentes de cada postulante, de acuerdo a los criterios establecidos en el Art. 30 dela Ord. H.C.S. N° 7/2012 Reglamento de Concursos No Docentes, resultando el orden de méritos que se adjunta a la presente.

Habiendo concluido, este jurado procede a elevar las presentes actuaciones al Sr. Secretario de Planificación y Gestión Institucional a fin de que disponga la notificación fehaciente del orden de méritos y el puntaje obtenido a cada postulante. En prueba de conformidad, se firma un ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

Firma Sr./a.

Firma Sr./a.

Firma Sr./a.

**PLANILLA DE VALORACION PARA LA PRUEBA DE OPOSICION (ESCRITO Y ENTREVISTA) Y ANTECEDENTES
 LLAMADO A CONCURSO CERRADO RESOLUCION SPGI N° ..15
 CARGO:366./1 Agrupamiento Administrativo - Categoría -**

ORDE N de Merito	DNI	Postulante: NOMBRE Y APELLIDO	PRUEBA DE OPOSICION				PUNTAJES						CONCURSO TOTAL (1)+(2)
			Examen Teorico Practico	Entrevista	Sub Total (1)	Antigüedad	Nivel de Estudios	Capacitación	Experiencia Laboral	Calificaciones	Participación Institucional	Sub Total (2)	
1	23.725.974	Sonia Andrea Gelatti	38	20	58	4,8	9	0,75	8,5	4	1,25	28,3	86,3

Lugar , Fecha y firmas del Jurado y del Veedor Gremial: Córdoba, de Junio de 2015

[Firma]
 Mario A. Beroncio

[Firma]
 J. CADEIRA

ES COPIA

